



Referencia:	2021/52098S
Procedimiento:	Subvenciones a terceros (culturales, deportivas, sociales...)
MEDIO AMBIENTE (JAL348E)	

M. DOLORES GALIANA PÉREZ, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 6 de agosto de 2021 adoptó el siguiente acuerdo:

39. MEDIO AMBIENTE.

Referencia: 2021/52098S.

Prorrogar el convenio de colaboración suscrito con ADR Camp d' Elx, para llevar a cabo acciones que tengan por objeto el desarrollo de proyectos en el medio rural y la promoción del municipio en sus diversos aspectos cultural, gastronómico, medioambiental, turístico, así como cualquier otro que contribuya al desarrollo económico y social d'Elx.

El Excmo. *Ajuntament d'Elx* suscribió, con fecha 10 de diciembre de 2020, un Convenio de Colaboración con la *Asociación Local de Agricultores y Ganaderos de Elche, "ADR Camp d'Elx"*. Dicho convenio tiene por objeto la colaboración entre el *Ajuntament d'Elx* y *ADR Camp d'Elx* para llevar a cabo acciones que tengan por objeto el desarrollo de proyectos en el medio rural y la promoción del municipio en sus diversos aspectos cultural, gastronómico, medioambiental, turístico, así como cualquier otro que contribuya al desarrollo económico y social de *Elx*.

Atendiendo a la cláusula Octava del convenio, en el marco de lo dispuesto en artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se reconoce la posibilidad de prorrogar el convenio suscrito mediante acuerdo expreso y por escrito, hasta un máximo de otra anualidad, salvo solicitud razonada de extinción del mismo por alguna de las dos partes.

Por parte del jefe de la Sección Técnica de Medio Ambiente, en fecha 5 de julio del presente, se ha emitido informe favorable mediante el cual se considera oportuna la continuidad de la cooperación establecida con *ADR Camp d'Elx* mediante la prórroga del citado convenio, a la vista de las actividades desarrolladas en torno al desarrollo de proyectos en el medio rural y la promoción del municipio en sus diversos aspectos. Se determina el alto interés de las actividades del convenio para los objetivos municipales de promover el desarrollo de los sectores económicos locales y particularmente, a través de la Concejalía de Desarrollo Rural, de apoyar las acciones de promoción





Ajuntament d'Elx

de los productos y la actividad del sector agrario local, consciente de su importancia en la estructura económica del municipio, como fuente de riqueza y generación de empleo, así como de los importantes valores ambientales, paisajísticos, turísticos, sociales y culturales del Camp d'Elx, todo ello en relación con los objetivos del plan estratégico Elx2030 y los ODS.

A fin de contribuir a la prórroga del convenio el Excmo. *Ajuntament d'Elx*, a través de la Concejalía de Desarrollo Rural, se compromete a aportar en forma de colaboración económica la cantidad de 10.000 € (diez mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 907/20/21 "CONV. ASSOC. DESENVOLUP. RURAL CAMP D'ELX", contenida en el Presupuesto Municipal de 2021.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 03/08/2021, con nº de referencia 2021/620 y con resultado Fiscalización de conformidad.

PRIMERO. - Aprobar la prórroga anual del Convenio de Colaboración celebrado el día 10 de diciembre de 2020 con *ADR Camp d'Elx*, para llevar a cabo acciones que tengan por objeto el desarrollo de proyectos en el medio rural y la promoción del municipio en sus diversos aspectos, cuyo plazo de vigencia comprenderá del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDO. - Aprobar y disponer el gasto para la prórroga del citado convenio, por importe de 10.000 € (diez mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 907/20/21 "CONV. ASSOC. DESENVOLUP. RURAL CAMP D'ELX".

TERCERO. - Facultar al Concejal de Desarrollo Rural, D. Felip Sánchez i Gamero, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma de la prórroga del convenio.

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CSV</u>
2021 Borrador de ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE EL AJUNTAMENT D'ELX Y ADR	<u>13522224353244403515</u>

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la presente propuesta.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD





Ajuntament d'Elx

2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Visto bueno

